

**UNITED DUTCH ESPAÑA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad United Dutch España, Sociedad Anónima de 31 de marzo de 2006, y de conformidad con los artículos 96, 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la compañía, sito en el Paseo de la Castellana, número 95, 28046 Madrid, el día 11 de mayo de 2006, en primera convocatoria, a las diez horas, y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del informe de gestión de los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Segundo.—Examen y Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Examen y Aprobación, en su caso, de la Aplicación del resultado de los ejercicios cerrados a 30 de septiembre de los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Cuarto.—Autorizaciones precisas.

Se hace constar que, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, en el Paseo de la Castellana, número 95, planta 28, 28046 Madrid.

Madrid, 31 de marzo de 2006.—El presidente del Consejo de Administración, Don Robert P. Noonan.—16.636.

**UTIL, S. L.  
(Sociedad absorbente)****PROMOCIONES  
E INVERSIONES VC, S. L.****BUIXALLEU INDUSTRIAL, S. L.  
CAN PARERA DE CANYES, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales y Universales de Util, Sociedad Limitada, Promociones e Inversiones VC, Sociedad Li-

mitada, Buixalleu Industrial, Sociedad Limitada y Can Parera de Canyes, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de marzo de 2006, acordaron por unanimidad llevar a cabo una operación de fusión simplificada entre las mismas, aprobando asimismo los respectivos Balances de Fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2005, y el Proyecto de Fusión de fecha 10 de febrero de 2006.

Las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

No se produce aumento de capital en la Sociedad absorbente, ni canje alguno de participaciones, al ser esta titular del 100 por 100 de las participaciones de las absorbidas. Las operaciones de las Sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2006. No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni Administradores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Canovellas, 28 de marzo de 2006.— Los Administradores, Jaime Vilarrasa Moret y Clemencia Fontserè Pfo, —16.157.

1.ª 5-4-2006

**VIGILANCIA Y CONTROL PUNTO  
CINCO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por la presente se convoca a los accionistas de la entidad Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima, a la Junta General de la sociedad que tendrá lugar el día 11 de mayo de 2006 a las diecisiete horas en el domicilio social con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración de la compañía y nombramiento de personas que los sustituyan.

Algete, 16 de marzo de 2006.—Amaya Ardura Pascual, Presidente del Consejo de Administración.—16.684.

**ZUMOS HESPERIA, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)****JUVER ALIMENTACIÓN, S. A.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 30 de diciembre de 2005, el Socio Único de la entidad «Zumos Hesperia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y el Socio Único de la sociedad «Juver Alimentación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», acordaron la fusión por absorción por parte de «Zumos Hesperia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbente), de la sociedad «Juver Alimentación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 15 de diciembre de 2005 suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 29 de marzo de 2006.—Don Alessandro Torressi, Secretario del Consejo de Administración de Zumos Hesperia, S.L., Sociedad Unipersonal, y representante de persona física de Zumos Hesperia, S.L., Administrador Único de Juver Alimentación, S.A., Sociedad Unipersonal.—16.389.

2.ª 5-4-2006